

INFORME ESPECIAL DE MUJERES VÍCTIMAS EN BOGOTÁ

NOVIEMBRE 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN





OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
INFORME ESPECIAL MUJERES VÍCTIMAS EN BOGOTÁ
Noviembre de 2021

Alcaldesa Mayor de Bogotá

Claudia Nayibe López Hernández

Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Margarita Barraquer Sourdis

Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación

Carlos Vladimir Rodríguez Valencia

Coordinadora Observatorio Distrital de Víctimas

Carolina Tejada Sánchez

Elaboración

Natalia Margarita Parada

Daniel Cipagauta

Mauricio Téllez Garcés

Cristian Zamudio

Juan Carlos Mejía

Edwin Eduardo Valero

Diseño y Diagramación

Juan Pablo León Rueda

Natalia Margarita Parada

INTRODUCCIÓN

El *Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA)* es un organismo de carácter público que hace parte de la *Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR)*, creado por medio del Acuerdo Distrital 491 de 2012 con el fin de generar, procesar, analizar y divulgar información y recomendaciones que contribuyan al mejoramiento y toma de decisiones entorno a la política pública de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado que residen en Bogotá, así como a la promoción e implementación de iniciativas de paz y reconciliación en el Distrito Capital.

En este contexto, el *Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado* constituye una fuente de información transversal que provee de insumos y herramientas de análisis no solo a las distintas Direcciones¹ de la ACPVR, sino también a las demás entidades distritales que conforman el *Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV)*, a las instancias de participación de víctimas, a las instituciones académicas y a la ciudadanía en general.

En la coyuntura actual del país, uno de los mayores retos para la superación definitiva del conflicto social y armado interno es la implementación integral del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* suscrito en el año 2016 entre el Estado colombiano y las antiguas FARC–EP. En ese sentido, la administración distrital, y en particular la *Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación* como dependencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de

¹ Por medio del Decreto 140 de 2021, se dispuso la creación de las siguientes direcciones: *Dirección de Reparación Integral*, *Dirección de Paz y Reconciliación* y *Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación*.

Bogotá, ha asumido el reto de convertir la capital del país en un referente nacional de la implementación del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, así como avanzar hacia la construcción de iniciativas de reconciliación basadas en el acceso a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado; aspectos contenidos en el Acuerdo Final de Paz a través de la creación del *Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)* y sus tres componentes: *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)*; *Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)*; y *Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)*.

En ese sentido, el Observatorio ha venido concentrando sus esfuerzos en la producción de información, caracterizaciones poblacionales y análisis sobre la población víctima residente en Bogotá, tomando como insumo y fuente de información principal el *Registro Único de Víctimas (RUV)* de la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*, información que, en convenio con dicha entidad del orden nacional, se actualiza de manera trimestral.

Igualmente, es importante aclarar que los datos y cifras que presenta el ODVCA, si bien constituyen un referente importante de información para la contextualización, no representan el universo total de colombianas y colombianos que han sido afectados por hechos victimizantes con ocasión del conflicto armado interno, pues a la fecha una buena parte de la población víctima del país, no se encuentra incluida en el *Registro Único de Víctimas (RUV)* de la UARIV.

También es pertinente mencionar que la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*, como entidad pública creada en enero de 2012 a partir de la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011², ha venido incluyendo en su *Registro Único de Víctimas (RUV)*, y de conformidad con dicha ley, a las personas que individual

² Ley 1448 de 2011

<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/LEY%201448%20DE%202011.pdf>

o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985 como consecuencia de infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves a los Derechos Humanos, ocurridas en el desarrollo del conflicto armado. Es decir, que la información que maneja el ODVCA no incluye hechos victimizantes acontecidos con anterioridad al año 1985.

Como parte del ejercicio de captura, procesamiento y análisis de la información, y en el marco de la conmemoración del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, el ODVCA presenta este informe con la caracterización y análisis de la población de mujeres víctimas residentes en Bogotá con el que se busca dar visibilidad a las múltiples violencias que, con ocasión del conflicto armado han afectado de manera contundente y mayoritaria a las mujeres colombianas que residen en el Distrito Capital.

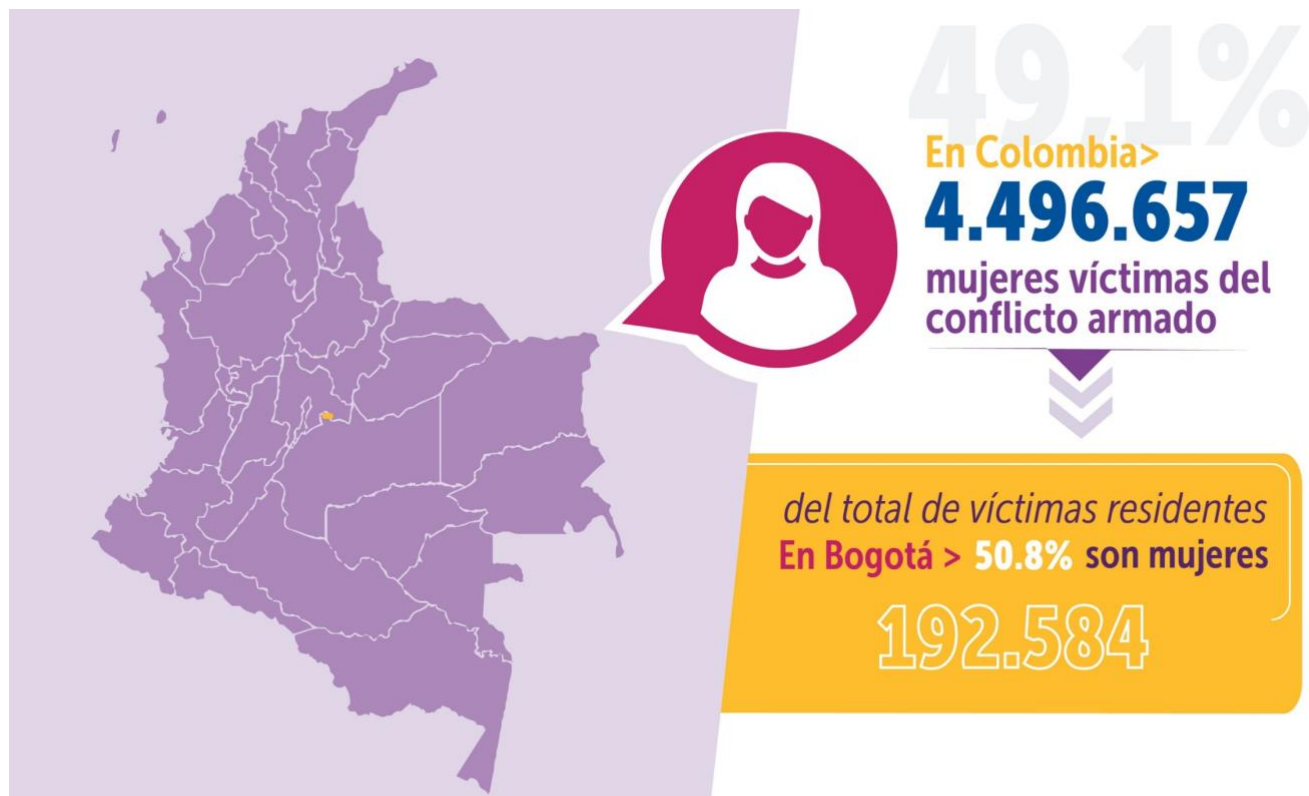
Este ejercicio también está motivado por la convicción sobre el rol fundamental que juegan las mujeres víctimas en la consolidación de Bogotá como epicentro de paz y reconciliación.

CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA

Aun cuando Colombia ha suscrito y ratificado todos los tratados y pactos internacionales vigentes sobre Derechos Humanos y derechos de las mujeres, y ha definido un conjunto normativo leyes encaminadas hacia la promoción de la igualdad y equidad para las mujeres como, por ejemplo, la Ley 1257 de 2008 por medio de la cual se “dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” y la Ley 1719 de 2014 que impulsa medidas “para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado”, las mujeres siguen siendo una de las poblaciones mayormente afectadas en el marco del conflicto armado interno colombiano.

Según la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*, en el *Registro Único de Víctimas (RUV)*, con corte a 30 de junio de 2021, se encuentran incluidas **4.496.657 mujeres**, lo que corresponde al **49,1%** del total de 9.155.213 víctimas del conflicto armado del país incluidas en el RUV. Las repercusiones que las mujeres han enfrentado en ocasión al conflicto armado, van desde la pérdida de sus parejas sentimentales, familiares e hijos, y la consecuente fractura del núcleo familiar, hasta el homicidio y la violencia sexual, hecho en el que diferentes grupos armados ilegales y legales han considerado los cuerpos de las mujeres como botín de guerra.

Es así como, de las 4.496.657 mujeres víctimas del país, Bogotá acoge en su territorio urbano y rural a **192.584 mujeres** que residen en alguna de las 20 localidades del distrito capital, lo que representa el **4,3%** del total de mujeres víctimas incluidas en el RUV a nivel nacional, y el **50,8%** del total de 378.915 víctimas que residen en la capital, teniendo los hombres un porcentaje un poco menor con el 49,1% equivalente a 185.963 personas.



*Elaboración: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA-ACPVR) con información del Registro Único de Víctimas (URV-UARIV), con corte a 30 de junio 2021. El ODVCA realiza actualizaciones. Trimestrales de la información.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



LOCALIDADES DE UBICACIÓN

En relación a las localidades de residencia de las mujeres víctimas en Bogotá, **Kennedy** se ubica como la localidad donde reside la mayor cantidad de mujeres con un porcentaje del **11,1%** (21.398 mujeres), seguida de **Bosa** con el **10,4%** (19.989), **Ciudad Bolívar** con el **10,3%** (19.844), **Suba** con el **8,0%** (15.494) y **Usme** con el **5,3%** (10.251).



Mujeres víctimas residentes en Bogotá

Total 190.625

21.398	Kennedy	11,1%
19.989	Bosa	10,4%
19.844	Ciudad Bolívar	10,3%
15.494	Suba	8,0%
10.251	Usme	5,3%
9.941	Engativá	5,2%
7.273	Rafael Uribe Uribe	3,8%
5.864	San Cristóbal	3,0%
4.005	Usaquén	2,1%
3.408	Tunjuelito	1,8%
3.361	Puente Aranda	1,7%
3.252	Fontibón	1,7%
3.225	Santa Fe	1,7%
2.225	Los Mártires	1,2%
2.164	Barrios Unidos	1,1%



1.919	Chapinero	1,0%
1.575	Teusaquillo	0,8%
1.148	Antonio Nariño	0,6%
636	Candelaria	0,3%
87	Sumapaz	0,05%
55.535	Sin Información	28,8%

*Elaboración: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA-ACPVR) con información del Registro Único de Víctimas (URV-UARIV), con corte a 30 de junio 2021. El ODVCA realiza actualizaciones. Trimestrales de la información.



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



ENFOQUES DIFERENCIALES

El devenir histórico, social y político de Colombia, marcado por una sucesión prolongada de hechos de violencia y conflictos sociales y armados, ha configurado diversas formas de exclusión, discriminación e incluso eliminación sobre varios grupos poblacionales a lo largo y ancho del territorio.

En ese orden de ideas, y derivado de diferentes procesos y esfuerzos, el Estado colombiano sustentado en la Constitución Política de 1991, especialmente en los artículos 7 y 13, ha venido adoptado el enfoque diferencial como un elemento fundamental no solo para el diagnóstico y la caracterización de los diferentes grupos poblacionales, sino para la inclusión en la política pública que permita evidenciar las

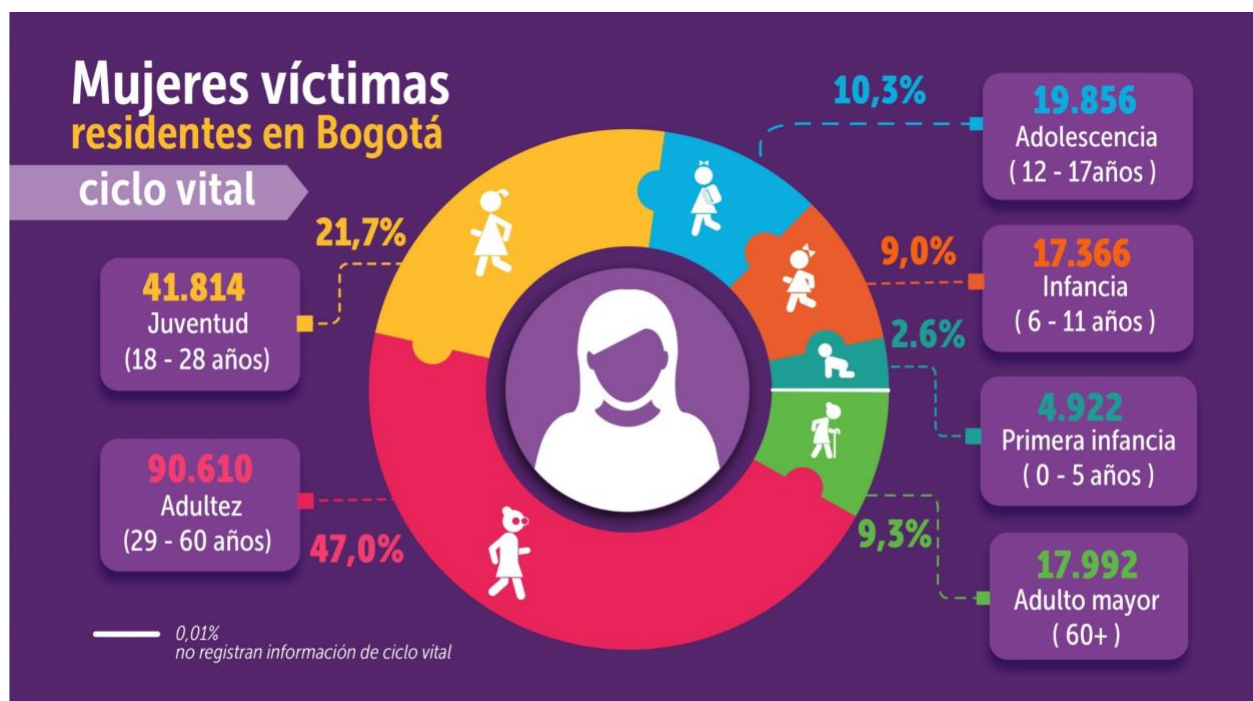
formas de discriminación al interior de la sociedad y conforme a ello brindar atención, asistencia y protección diferencial a la población perteneciente a alguna comunidad con particularidades demográficas e históricas.

De conformidad con el articulado constitucional vigente en Colombia, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva e implementar medidas en favor de grupos poblacionales que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados. En este sentido, el enfoque diferencial constituye un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación, encaminado al reconocimiento de grupos poblacionales que requieren un abordaje diferencial para la implementación de políticas públicas y, en el caso específico de las víctimas del conflicto armado, medidas de atención, asistencia y reparación integral para el restablecimiento de sus derechos vulnerados en ocasión al conflicto armado.

Entre los sujetos de protección especial integrados en el enfoque diferencial, están las personas caracterizadas por grupo vital: niños, niñas y adolescentes y personas mayores; personas en condición de discapacidad; aquellas personas con pertenencia étnica a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y/o gitanas-ROM; y personas según su género e identidad sexual: mujeres, lesbianas, bisexuales, transexuales, intersexuales y/o homosexuales.

En ese sentido, el *Observatorio Distrital de Víctimas de Conflicto Armado (ODVCA)* incorpora en el procesamiento y análisis que hace de la información, los diversos enfoques diferenciales con el fin de brindar insumos caracterizados y detallados que permitan el mejoramiento de la toma de decisiones por parte de la *Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR)*, así como de las demás entidades del distrito involucradas en la política pública de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado.

En el caso de las mujeres víctimas que actualmente residen en Bogotá, el ODVCA ha hecho la siguiente caracterización de acuerdo al ciclo vital.



*Elaboración: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA-ACPVR) con información del Registro Único de Víctimas (URV-UARIV), con corte a 30 de junio 2021. El ODVCA realiza actualizaciones. Trimestrales de la información.



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



ENFOQUE ÉTNICO

En cuanto al enfoque étnico, es de resaltar que los grupos étnicos representan alrededor del 13,91% de la población colombiana³, y presentan una situación de riesgo latente ante el conflicto armado, principalmente por las dinámicas territoriales de los lugares en los que habitan, particularmente aquellos con presencia de cultivos de uso ilícito, recursos minero-energéticos y/o que cuentan con ubicaciones geográficas en corredores estratégicos, características que sitúan los territorios habitados por comunidades étnicas en la mira de los intereses de actores armados y no armados que entran en disputa por la presencia y control territorial.

³ Tomado de: "El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado", Ministerio del Interior, República de Colombia:

https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_fin_1.pdf

Otro aspecto que ha puesto a los grupos étnicos en condiciones de particular vulnerabilidad, es precisamente la lucha histórica y colectiva que muchas de estas comunidades han tenido que asumir en defensa de su territorio, sus bienes y formas de organización social, política, cultural y económica. Lo anterior, sumado al abandono estatal de varios territorios que reduce de manera significativa el acceso a oportunidades socioeconómicas y la posibilidad de contar con condiciones de vida digna.

Dentro de ese panorama, las mujeres pertenecientes a grupos étnicos indígenas y afrocolombianos, no solo enfrentan los impactos del conflicto armado por el hecho de ser mujeres, sino que también se han visto afectadas de manera desproporcional en razón de su pertenencia étnica; de 3.445 casos de homicidios de personas indígenas y afrocolombianas, el 65,5% eran mujeres⁴.

En el caso de las mujeres víctimas residentes en Bogotá, el ODVCA ha hecho la siguiente caracterización según su pertenencia étnica.

⁴ Tomado de ONU Mujeres Colombia: <https://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/las-mujeres-en-colombia>

Mujeres víctimas residentes en Bogotá

Pertenencia étnica



17.071
8,9%

Negras o
afrocolombianas



9.943
5,2%

Pueblos
indígenas



686
0,4%

Comunidades gitanas
ROM



157
0,1%

Raizales del
Archipiélago de
San Andrés y Providencia



71
0,04%

Palenqueras

85,5% no se identifican con alguna pertenencia étnica

164.565

*Elaboración: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA-ACPVR) con información del Registro Único de Víctimas (URV-UARIV), con corte a 30 de junio 2021. El ODVCA realiza actualizaciones. Trimestrales de la información.



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



ANÁLISIS DE HECHOS VICTIMIZANTES

En ocasión al desarrollo del conflicto armado interno en el país, las mujeres colombianas han sido víctimas de hechos de amenazas, torturas, desplazamiento forzado y violencia sexual, entre otros. Según datos oficiales referidos en informes de la *ONU Mujeres*, más de 400.000 mujeres han sido víctimas de homicidio; entre 1995 y 2011, la violencia con ocasión al conflicto armado generó el desplazamiento interno de más de 2.700.000 mujeres (cerca de 6% de la población total del país y el 51% del total de personas desplazadas); y el 15,8% de las mujeres desplazadas declaran haber sido víctimas también de violencia sexual⁵.

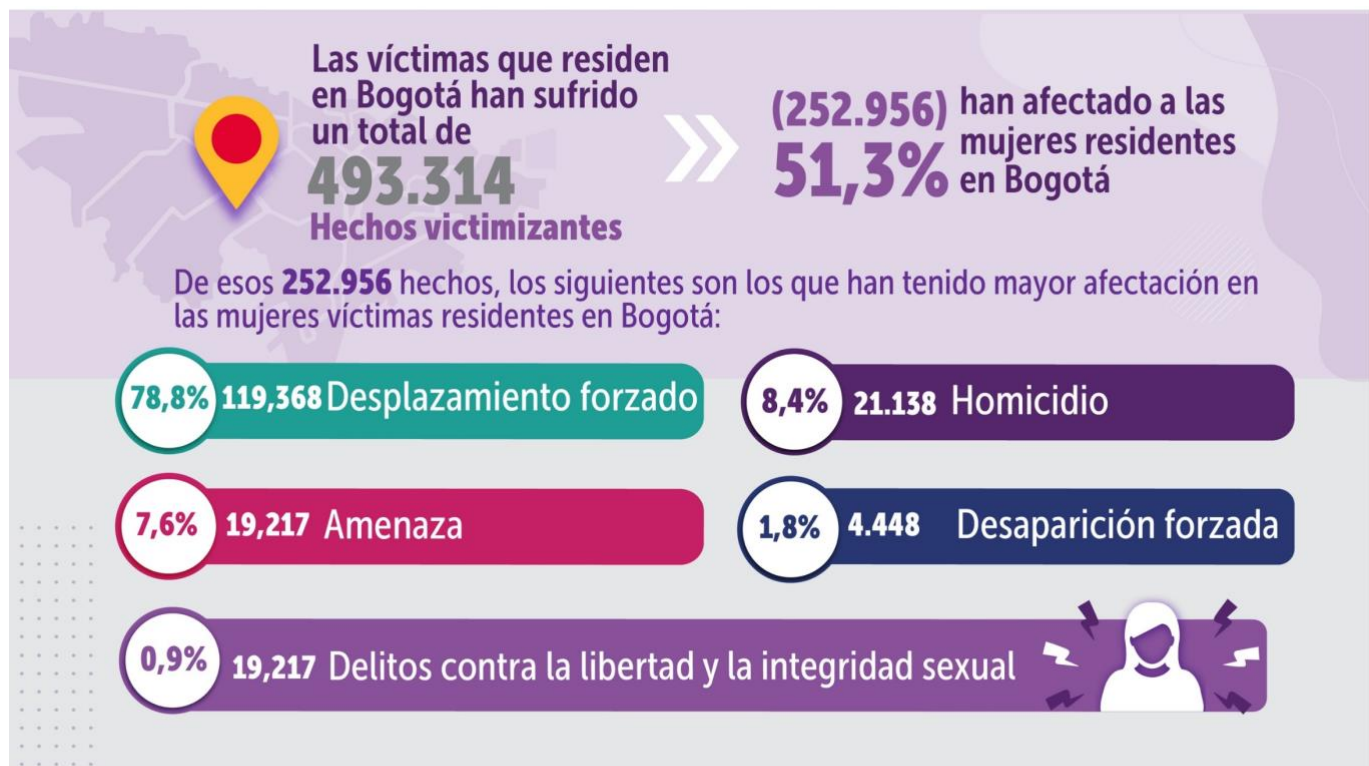
Y, según el Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH, en el marco del conflicto armado entre los años 1959 y 2020 se han registrado 15.760 víctimas de violencia sexual en el país. El 61,8 % de las víctimas de violencia sexual en el registro del OMC corresponde a mujeres. Junto al 30,8 % de niñas y adolescentes, suman el 92,6 % del total de personas vulneradas.

En cuanto al escenario de Bogotá, con corte al 30 de junio de 2021, las víctimas residentes en la ciudad reportaron haber sufrido un total de 493.314 hechos victimizantes, de los cuales **252.956 han afectado a mujeres**, es decir el **51,3%** del total de hechos victimizantes reportados.

De esos **252.956 hechos**, los siguientes son los que han tenido mayor afectación en las mujeres víctimas residentes en Bogotá:

⁵ Tomado de ONU Mujeres Colombia: <https://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/las-mujeres-en-colombia>

- **Desplazamiento forzado** con **199.368** casos reportados por mujeres, es decir el **78,8%** del total de los hechos victimizantes.
- **Homicidio** con **21.138** casos reportados por mujeres, es decir el **8,4%** del total de los hechos victimizantes.
- **Amenaza** con **19.217** casos reportados por mujeres, es decir el **7,6%** del total de los hechos victimizantes.
- **Desaparición forzada** con **4.448** casos reportados por mujeres, es decir el **1,8%** del total de los hechos victimizantes.



*Elaboración: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA-ACPVR) con información del Registro Único de Víctimas (URV-UARIV), con corte a 30 de junio 2021. El ODVCA realiza actualizaciones. Trimestrales de la información.



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



En relación al hecho puntual de **delitos contra la libertad y la integridad sexual**, un total **2.292 casos** fueron reportados por las mujeres víctimas residentes en Bogotá, lo que representa el **0,9%** del total de los hechos victimizantes declarados por mujeres,

porcentaje que si bien es bajo con respecto a los demás hechos victimizantes, llama la atención que del total de 2.575 delitos contra la libertad y la integridad sexual declarados por las víctimas del conflicto ubicadas en la capital, el **89% han afectado a mujeres** (2.292 casos), mientras un 8,7% a hombres (225 casos) y un 2,3% a personas de sectores LGBTI (58 casos).

VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO

Delitos contra la libertad e integridad sexual que han afectado a las mujeres víctimas residentes en Bogotá

2.575

Delitos contra la libertad y la integridad sexual.

89%

2.292

Han afectado a mujeres.

8,7%

225

Han afectado a hombres.

2,3%

58

Han afectado a personas LGBTI.



493.314

Hechos victimizantes que han afectado a las víctimas residentes en Bogotá.

*Elaboración: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA-ACPVR) con información del Registro Único de Víctimas (URV-UARIV), con corte a 30 de junio 2021. El ODVCA realiza actualizaciones. Trimestrales de la información.

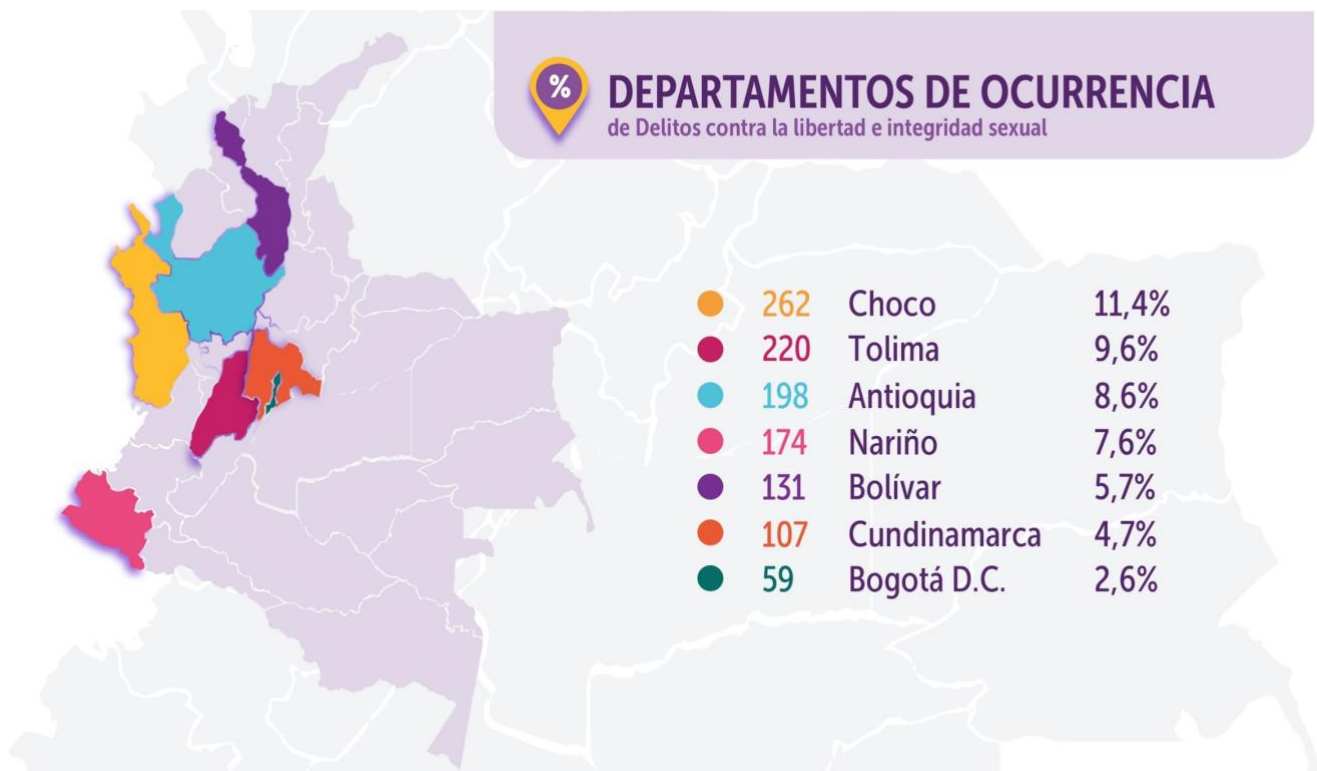


ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



El reporte de los hechos victimizantes declarados por las víctimas residentes en Bogotá, pone en evidencia que los **delitos contra la libertad y la integridad sexual**, se han configurado como uno de los impactos del conflicto armado que de forma contundente y mayoritaria recae sobre las mujeres, pues la violencia sexual ha sido utilizada como arma de guerra por parte de los grupos armados legales e ilegales, quienes han convertido los cuerpos de las mujeres en objetivo militar en el marco del conflicto interno.

En cuanto a los lugares de ocurrencia de los **2.292 delitos contra la libertad y la integridad sexual** que han afectado a las mujeres víctimas residentes en Bogotá, el ODVCA pudo ubicar a Choco, Tolima, Antioquia, Nariño y Bolívar, como los departamentos de mayor ocurrencia de este hecho victimizante, ocupando, a nivel municipal, Quibdó (Choco) el primer lugar, seguido de Tumaco (Nariño) y Buenaventura (Valle del Cauca), con 88, 86 y 62 casos respectivamente.



*Elaboración: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA-ACPVR) con información del Registro Único de Víctimas (URV-UARIV), con corte a 30 de junio 2021. El ODVCA realiza actualizaciones. Trimestrales de la información.



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



Según el Estatuto de Roma, la violencia sexual ejercida en el marco del conflicto armado se concibe como un crimen de guerra; así lo establece el artículo 8, numeral 2 y, dada su sistematicidad y teniendo en cuenta su generalidad, es también un crimen de lesa humanidad: una práctica habitual, extendida e invisible. Estos hechos victimizantes sobre las mujeres son coercitivos y buscan

causar dolor, silenciar, generar terror y control sobre mujeres, niñas y adolescentes y comprende actos como la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada, entre otros.

Pero, además, en el contexto del conflicto, la violencia sexual ha sido empleada como herramienta de guerra y no se puede analizar de manera aislada del sistema patriarcal en el que se inscriben los actores armados, sino que, por el contrario, se debe entender como una expresión de las concepciones y discriminaciones que se ejercen frente al género femenino a nivel sociocultural.

En este sentido, el documento “La memoria histórica desde la perspectiva de género” publicado por el Grupo de Memoria Histórica del *Consejo Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)*, presenta un análisis de la forma como las discriminaciones de género son amplificadas en el marco de los conflictos armados y violencias organizadas que favorecen la expresión de miradas tradicionales de la feminidad y la masculinidad por parte de los actores armados. Es allí donde se profundiza la violencia sexual “que, cuando se convierte en repertorio de conquista, gobierno o dominio, es interpretado como producto de las representaciones devaluadas y discriminantes del actor armado sobre las mujeres”⁶.

En este contexto, la violencia sexual se enmarca en un ámbito de poder y control estructurado a partir de concepciones de privilegio masculino, sumado a las múltiples inequidades de género que aún prevalecen en el país.

Por su parte, en el informe “La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia” realizado por la Ruta Pacífica de Mujeres en el año 2013⁷, también se evidencia como la violencia sexual ha sido un ejercicio de poder por parte de los actores armados quienes la utilizan como una estrategia de control de la población civil que pasa

⁶ “La memoria histórica desde la perspectiva de género. Conceptos y herramientas” Grupo de Memoria Histórica del Consejo Nacional de Reparación y Reconciliación. 2011, Páginas 36 y 37.

⁷ Tomado de: “La verdad de las mujeres, víctimas del conflicto armado en Colombia”

<https://rutapacifica.org.co/wp/publicaciones-comision/>

por el territorio del cuerpo y la vida de las mujeres, hecho que ha configurado una distorsión en su sexualidad, en la relación con su propio cuerpo y en la relación emocional y afectiva con los hombres.

En un país que aun presenta marcados patrones culturales de carácter machista y misógino, las múltiples violencias sobre los cuerpos femeninos no solo se han presentado en el marco del conflicto armado interno. Si bien el contexto de guerra ha agudizado las violencias basadas en género, estas también se han manifestado en espacios que hacen parte del ámbito cotidiano y de las relaciones privadas de las mujeres.

Lo anterior hace que sea necesario abordar este fenómeno social desde una óptica que haga principal énfasis sobre las formas en las que se manifiestan dichas diferencias en el seno de la sociedad y marque pautas para la superación de dichos hechos victimizantes, pero también para el mejoramiento constante en la toma de decisiones y oferta institucional dirigida hacia las mujeres víctimas del conflicto armado en el marco de la política pública de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición.

GEOGRÁFIA DE LOS HECHOS VICTIMIZANTES

En el 2017, el informe de ONU Mujeres “El Progreso de las Mujeres en América Latina y El Caribe”, expresaba que Colombia ocupa el segundo lugar en cifras históricas en casos de violencia contra la mujer. Según este organismo, las cifras, registradas hasta el 2017, no alcanzan a reflejar la dimensión de dicha situación, dado que existe un gran porcentaje de casos de mujeres que no son denunciados por miedo a los victimarios, acceso a la justicia, desconocimiento de sus derechos, entre otros.

Luego de la firma del Acuerdo Final de Paz, el informe trimestral de Naciones Unidas sobre Colombia, S/2021/298, publicado en abril de 2021, afirmaba que el país, continúa enfrentando una violencia endémica. A pesar de que las cifras muestran que para el 2021 en relación a años anteriores estas han variado, “en varias partes del país hubo una intensificación de la violencia y un aumento en el control territorial y social por parte de grupos armados no estatales y grupos criminales” señala el informe. Dicha situación insta a la generación de altos niveles de vulnerabilidad de las poblaciones que habitan los territorios, entre esas a las mujeres.

Muy acorde con este análisis, el Registro del Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz, desde el 24 de noviembre de 2016 al 23 de noviembre de 2021, evidencia que en Colombia han asesinado 1270 personas que ejercen liderazgos sociales y de Derechos Humanos, de las cuales 178 son mujeres. Más de 500 organizaciones sociales han sido víctimas de amenazas que impactan a por lo menos 4.000 líderes y lideresas. Y, el registro de personas firmantes del acuerdo de paz habla de 299 personas asesinadas, de las cuales 10 son mujeres. Lo que indica, que tal y como menciona la ONU a inicio del 2021, la violencia se mantiene latente dejando a su paso un alto número de personas víctimas a nivel nacional.

Con el Acuerdo Final de Paz, y los seis puntos que lo componen, se esperaba una transformación del país hacia la garantía de derechos, la igualdad y la equidad de la población de cara a uno más justo y equitativo. Con ese propósito también surgieron los enfoques de género, étnicos y territoriales, ligados a la participación de las comunidades más afectadas por el conflicto.

Uno de estos enfoques que por primera vez en la historia de un conflicto armado se integra de manera estructural a un acuerdo de paz, es el del Enfoque de Género. Entre esos elementos articuladores y transversales se ubica: 1) La igualdad de derechos entre hombre y mujeres, y la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad; 2) La participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz; 3) El reconocimiento de las afectaciones diferenciales y desproporcionadas de las mujeres por causas del conflicto.

En congruencia con esta inclusión en el Acuerdo Final de Paz, la Federación Democrática Internacional de Mujeres, FDIM, es elegida como parte del Componente Internacional para la verificación del Enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia. En su quinto informe de seguimiento al enfoque de género, publicado en noviembre del 2021, FDIM expresa que la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP “ha tenido avances importantes en materia de inclusión del enfoque de género en sus acciones”, resalta la creación de la Comisión de Género de la JEP, así como la Mesa Técnica de Víctimas de Violencia Sexual y Violencias Basadas en Género, las cuales, según el informe “han permitido realizar un abordaje de las temáticas desde un enfoque diferenciado”.

Asimismo, se indica que “a marzo de 2021, la JEP ha recibido un total de 42 informes de organizaciones de mujeres y población OSIGD, que incluyen 2.372 hechos, principalmente de violencia sexual, con 2.672 víctimas” (Procuraduría General de la Nación, 2021, p.475-476)”. Lo cual constituye un avance en términos de acceso a la justicia por parte de las víctimas en el marco del conflicto.

Sin embargo, es necesario destacar que se vienen presentando un rebrote de estos tipos de violencia. Según Magda Alberto de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la implementación del Acuerdo de Paz, desde este espacio se han realizado varios análisis; “en un primer momento están los dos años previos a la firma del acuerdo y el año posterior a firmado el acuerdo, en dónde las mujeres sintieron una tranquilidad, bajó el conflicto y se silenciaron los fusiles y las mujeres pudieron activar proyectos productivos, culturales, pedagógicos”.

El otro momento que se observa desde esa instancia, es que “una vez salen las antiguas FARC-EP de los territorios, empieza a haber una incertidumbre, en un proceso paulatino y por eso al año siguiente del firmado el acuerdo hay un momento diferente, las comunidades narran que no necesariamente llegó el Estado como esperábamos, con instituciones, escuelas, centros de salud, etc. Ante la salida las FARC-EP lo que pasó es que grupos ilegales y bandas criminales ocuparon el control territorial de esas zonas. Las poblaciones lo que afirman es que llegó el Estado, pero con la bota militar y eso no significa bienestar y seguridad para las comunidades y las mujeres”.

En los análisis desde la Instancia, Magda Alberto comenta que: “lo que hemos identificado es que donde hay bases militares, donde está el Ejército aumentan por ejemplo los embarazos adolescentes, denuncias de acoso, de persecución y no son zonas donde precisamente las poblaciones se sientan más seguras”. Y que, “a pesar de que hubo un gran esfuerzo por crear una arquitectura institucional, se crearon planes de acción y muchos fueron encaminados a la protección de la seguridad y vida de los líderes y lideresas y en este momento existe un declive en la seguridad de las mujeres, con una gravedad de que estamos regresando a momentos de mayor riesgo que han vivido las poblaciones y los líderes y las lideresas en Colombia como es hace 10 o 15 años”.

Las cifras y el análisis de las mismas evidencian unas características particulares, el territorio y la cultura también determinan las acciones de los actores del conflicto armado, tanto de los grupos legales o regulares y los ilegales o irregulares. Las mujeres del campo o la ciudad, indígenas, afrodescendientes o lideresas sociales, sin distinción alguna, han

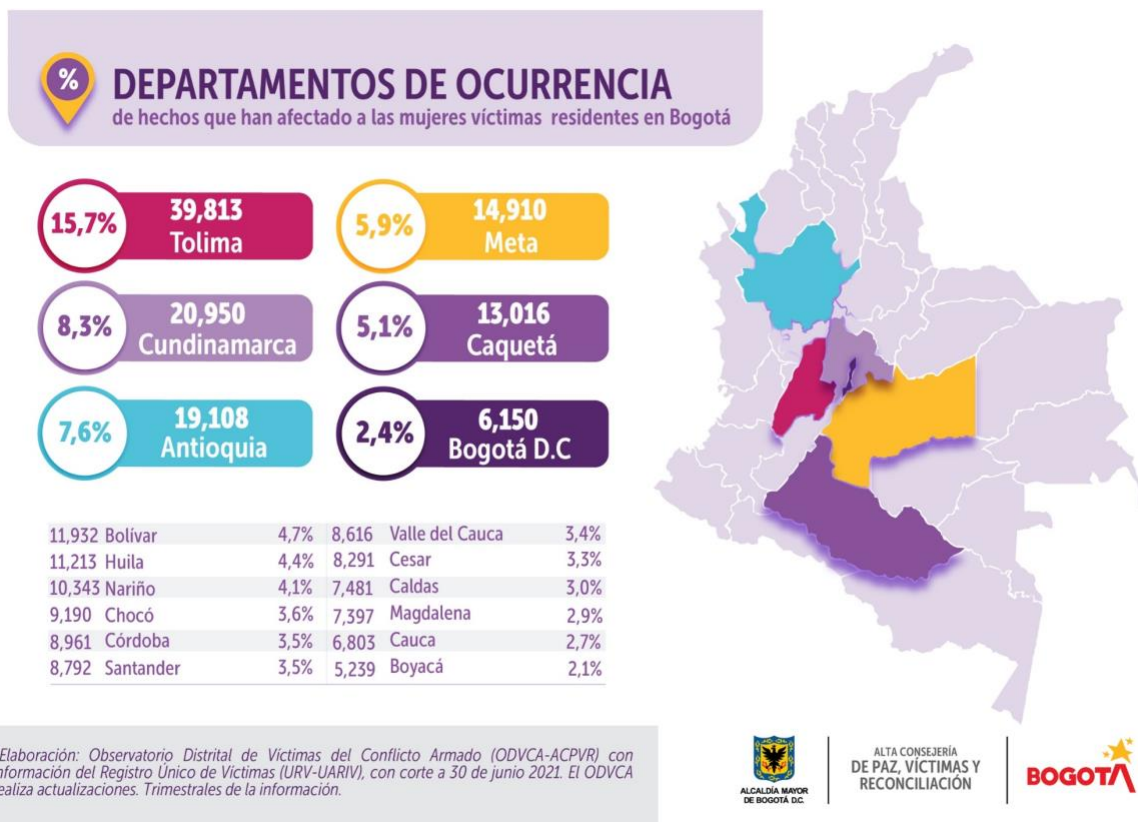
tenido que padecer múltiples formas de violencia que se acrecientan en los contextos del conflicto interno, sumado a la discriminación por su condición de género.

Los departamentos en los que más se evidencian estos hechos victimizantes corresponden a zonas de conflictos históricos por la tierra, el territorio, los recursos naturales, entre otros, y son grupos que operan en función del control territorial. Según el informe de la Organización de los Estados Americanos, OEA⁸, en el marco del conflicto armado, los actores que participan en este “emplean distintas formas de violencia física, psicológica y sexual para “lesionar al enemigo”, ya sea deshumanizando a la víctima, vulnerando su núcleo familiar y/o impartiendo terror en su comunidad, con el fin de avanzar en el control de territorios y recursos”.

Este fenómeno en el marco del conflicto interno, han impactado de manera diferenciada sobre los cuerpos de las mujeres y ha sido usada como un mecanismo de dominación y poder en todo el territorio nacional. Las múltiples violencias contra las mujeres en Colombia representan un alto nivel de vulneración a los derechos humanos.

A continuación, el ODVCA presenta la caracterización de los 5 departamentos donde han ocurrido el mayor número de hechos victimizantes reportados por las mujeres víctimas residentes en Bogotá, así como los hechos victimizantes más recurrentes en dichos departamentos, dentro de los cuales el desplazamiento forzado se evidencia como la forma de violencia más significativa en el país.

⁸ Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia.



Departamento de Tolima

El departamento de Tolima tiene una relevancia histórica en el surgimiento de la guerrilla de las FARC EP y su posterior despliegue hacia el centro y sur del país. Por su parte, los grupos paramilitares incursionaron en el departamento a mediados de los años 80 y consolidaron su presencia en los años 90. Lo anterior repercutió en el incremento de los índices de violencia hacia las mujeres en la región.

En la vorágine del conflicto en el departamento de Tolima, las mujeres debieron abandonar sus enseres y huir de las confrontaciones entre los diferentes grupos armados. En dicho contexto la ciudad de Bogotá, cercana al departamento del Tolima, acogió un número significativo de mujeres provenientes de este departamento principalmente a razón del desplazamiento forzado. Esto conllevó a que **33.133** mujeres víctimas del conflicto armado, provenientes de este departamento, se establecieran en la ciudad de Bogotá.

Dicha población reportó un total de **39.813 hechos victimizantes** entre los que se encuentran primordialmente: desplazamiento forzado con 33.906 hechos; amenaza con 2.599; homicidio con 2.093; desaparición forzada con 344; **delitos contra la libertad y la integralidad sexual con 220 casos**; pérdida de bienes muebles o inmuebles, 196; abandono o despojo forzado de tierras, 141, entre otros.

Los municipios del departamento del Tolima donde mayoritariamente las mujeres víctimas residentes de Bogotá refieren la ocurrencia de estos hechos son: Coyaima con 4.020 hechos; Chaparral con 3.596; Rioblanco con 2.947; Ortega con 2.669; Ataco con 2.441; Natagaima con 2.392; Planadas con 2.178; y Líbano con 1.827 hechos.

Los datos demuestran que los hechos victimizantes, con afectación a las mujeres residentes de Bogotá provenientes de este departamento, tienen mayor ocurrencia entre los años 2001 y 2010, época que corresponde a los dos periodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez.

Departamento de Cundinamarca

El departamento de Cundinamarca tiene la particularidad en el país de contener en su territorio a la ciudad capital lo cual le otorga una importancia geopolítica relevante. Además, por estar ubicado en la región andina tiene un sistema montañoso que propicia el aislamiento de varios municipios facilitando las lógicas de guerra relacionadas al control territorial por parte de los grupos armados ilegales. Sumado a lo anterior, el departamento limita al norte con Boyacá, al este con Casanare, al sur con Meta y Huila, al oeste con Tolima y Caldas conectando el centro del país con las periferias hecho que hace del departamento un territorio de tránsito de economías legales e ilegales.

En el marco del desarrollo de la guerra, debido a su importancia geográfica, el departamento de Cundinamarca fue objeto de copamientos militares en perspectiva de facilitar la compra de algunos insumos para la guerra o el asedio de la capital del país. Este hecho determinó la dinámica del conflicto armado en la capital. Por un lado, las FARC-EP desde su séptima conferencia, a finales de los años ochenta, se propusieron

el copamiento de Bogotá a través del control territorial de municipios aledaños a la ciudad varios de ellos pertenecientes al departamento de Cundinamarca. Por su parte, los grupos Paramilitares conformados en Puerto Boyacá y el Magdalena Medio liderados por Rodríguez Gacha, buscaban el control del tráfico de estupefacientes desde el centro del país. Esta dinámica del conflicto armado en el departamento agudizó la crisis humanitaria.

Según las cifras ubicadas por el ODVCA, las mujeres residentes de Bogotá provenientes del departamento de Cundinamarca fueron afectadas principalmente por el desplazamiento forzado con un total de 16.467 eventos de este tipo. Además, Bogotá acogió a 17.472 mujeres que sufrieron 20.905 hechos victimizantes ocurridos en ese departamento. Otros hechos victimizantes acaecidos por las mujeres fueron el homicidio con 2.412 casos, amenaza con 1.059, desaparición forzada con 358 y despojo forzado de tierras con 237.

El periodo de mayor agudización del conflicto armado, reflejado en las cifras obtenidas por el equipo de Sistemas de Información del ODVCA, muestran que el decenio con mayor número de hechos victimizantes hacia las mujeres ocurrió entre los años 2000 y 2010.

Departamento de Antioquía

El departamento de Antioquia conecta regiones que a razón del desenvolvimiento del conflicto armado han sufrido con todo rigor los vejámenes de la guerra. Por un lado, hacia el norte, conecta el eje cafetero con la costa Atlántica limitando con los departamentos de Córdoba, Bolívar y Sucre territorios bajo la hegemonía paramilitar. Por otra parte, hacia el sur, el departamento de Antioquia une el eje cafetero, Cundinamarca y Boyacá con Panamá configurándose como una ruta de economías legales e ilegales de las que se aprovisionan los diferentes grupos armados y, por ende, un territorio a controlar por parte de estos.

Resalta el hecho que de las 9.204.910 reconocidas como víctimas e incluidas en el RUV, 1.858.291 (20,18%) corresponden a Antioquia de las cuales 1.569.895 han sido desplazadas lo que corresponde al 19,16% del total de desplazados del país. Con base a lo anterior, se puede asegurar que 1 de cada 5 víctimas del conflicto armado en el país proviene de este departamento. Aun con lo antes dicho, Antioquia no solo es uno de los departamentos con mayor procedencia de víctimas del conflicto armado, además, tiene la particularidad que en su territorio habitan 1.345.718 víctimas siendo uno de los departamentos que más acoge esta población.

En el contexto anteriormente descrito, la población civil se vio afectada por diferentes hechos victimizantes entre ellos amenazas, homicidios y constantes masacres. Particularmente, las mujeres sufrieron un proceso de desplazamiento masivo que, entre otras, representó un despojo de tierras, asesinato de seres queridos y reclutamiento forzado de sus hijos e hijas.

Las cifras indican que en la actualidad en Bogotá residen 14.801 mujeres provenientes del departamento de Antioquia las cuales fueron afectadas por 19.108 hechos victimizantes. Entre los hechos que más reportó esta población se encuentran: desplazamiento forzado con 14.823 casos; homicidio con 2.024; amenaza con 1.272; desaparición forzada con 399; **delitos contra la libertad integridad sexual con 198 casos**; pérdida de bienes muebles e inmuebles con 54; despojo de tierras con 53 y; secuestro con 46 casos reportados.

Estos hechos victimizantes tuvieron mayor ocurrencia en los municipios de Medellín con 1.917 casos, Turbo con 1.721, Apartado con 1.320, El Bagre con 717, Caucasia con 688, Cocorná con 654, Necoclí con 541, Taraza con 537, San Pedro de Urabá con 529, Chigorodó con 482, Ituango con 449, Granada con 447, Arboletes con 430, Cáceres con 429 y Mútata con 376 hechos reportados.

Departamento de Meta

El departamento del Meta tiene la particularidad de ser el único de la región del Orinoquia que comparte límites con Bogotá conectando el centro con el sur del país. Además, es importante tener en cuenta que allí confluyen territorios con características de sábana y selva haciendo de este uno de los espacios más biodiversos del país, con un número significativo de especies endémicas, por lo que el conflicto armado en este territorio implico dimensiones ambientales.

En razón de la guerra, en el departamento del Meta, se establecieron diferentes organizaciones armadas ilegales que se disputaron el control del territorio en tanto este era considerado por estas como retaguardia estratégica, una entrada a la capital del país y una zona de control de cultivos ilícitos. Previo al acuerdo de paz, en este departamento operaba el Bloque Oriental de las FACR-EP conformado por los frentes 7, 26, 27, 39, 40, 44 y 53, principalmente, en la región del Ariari sobre todo en los municipios de la Uribe y Vistahermosa. Por su parte los grupos paramilitares, comandados por Víctor Carranza y Rodrigo “Gacha”, se establecieron a partir de los años 80s en cercanías a los departamentos de Casanare, Boyacá y Cundinamarca. Posterior su desmovilización en el 2003, se reporta la aparición de varios grupos armados, como los libertadores del Vichada, Pijarvey y Ejercito Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia (ERPAC) comandados por ex jefes paramilitares, tal es el caso de Pedro Olivero Guerrero quien, en otrora, fue comandante del Bloque Centauros de las AUC que operaba entre los departamentos del Meta y Vichada.

En ese marco, como lo indica el informe de la fundación Ideas para la Paz (2013)⁹; el Estado Colombiano, a partir de la primera década del 2003, priorizó este departamento para golpear militarmente a las guerrillas de las FARC-EP y el ELN que operaban allí. De igual forma reporta que aun cuando a partir del 2012 en este departamento se desarrollaron, por parte del Estado, las operaciones de guerra denominadas “Espada de Honor” y “Plan de Consolidación integral” posterior a golpes militares contundentes sobre

⁹https://archive.ideaspaz.org/images/DocumentoMonitoreo_ConflictoArmado_Meta_Ago%20sto%20Final%202013-correcciones%20ELI%20.pdf

los grupos armados ilegales, en particular las FARC-EP, donde fue abatido en el 2010 el comandante del Bloque Oriental de esta guerrilla, Jorge Briseño, en el marco de la operación Sodoma, esto no logró “la reducción de los cultivos ilícitos y la mejoría en las condiciones de seguridad, el departamento aún enfrenta una serie de problemáticas asociadas a las FARC, a la presencia y transformación de bandas criminales y al narcotráfico”.

El contexto anteriormente descrito representó un menoscabo de los Derechos Humanos afectando a la población civil. Los homicidios, amenazas, el reclutamiento forzado, la desproporcionalidad en el desarrollo de las acciones de guerra y el desplazamiento se tornaron recurrentes para la población del departamento del Meta. Según datos del RUV, existen 276.547 víctimas del conflicto armado por hechos ocurridos en este departamento, de las cuales, 132.767 fueron mujeres. Entre los diferentes vejámenes ocurridos a mujeres en este departamento, derivados de las dinámicas del conflicto armado, el hecho que proporcionalmente más las afectó en relación a otro tipo de población, está relacionado con los delitos contra la libertad y la integridad sexual, pues, según estas mismas cifras 1.026 mujeres declararon este tipo de hecho victimizante ante Ministerio Público en el territorio, esto es más de 10 veces que los declarados por los hombres, hecho que indica claramente que los cuerpos de las mujeres se instrumentalizaron como motines de guerra por parte de los diferentes grupos armados.

En la actualidad, en Bogotá residen 12.113 mujeres víctimas del conflicto armado provenientes de dicho departamento, las cuales declararon 14.910 hechos victimizantes. Entre los hechos que mayoritariamente afectaron a mujeres víctimas procedentes de este departamento y que residen en Bogotá se encuentran: desplazamiento forzado con 11.552 hechos, homicidio con 1.386, amenaza con 852, desaparición forzada con 657 y pérdida de bienes muebles e inmuebles con 101 hechos. Los municipios con mayor ocurrencia de estos hechos fueron: Vista Hermosa con 2.397 hechos, seguido de Puerto Rico con 1.248, Mesetas con 1.244 y Villavicencio con 1.033 hechos.

Al igual que en el resto del país, la mayor cantidad de hechos victimizantes y, por ende, de víctimas, transcurrió en la primera década del 2000.

Departamento de Caquetá

El departamento del Caquetá se encuentra ubicado al sur del país en medio de la región del Amazonia, limitando al occidente con el macizo colombiano y al Norte con la sierra de la Macarena. Estas características topográficas hacen de varias zonas de este departamento un resguardo natural por lo que diferentes grupos armados se han posicionado allí con el fin de mantener una retaguardia segura. De igual forma, las condiciones ambientales y de difícil acceso a varios de los municipios de este departamento han propiciado el uso del suelo para cultivos ilícitos asociados al narcotráfico.

En relación al conflicto armado, el departamento de Caquetá adquirió una connotación político militar relevante para las FARC EP, pues, fue escenario del despliegue militar del Bloque Sur de dicha guerrilla lo que le permitió consolidarse, incluso, sobre otros grupos armados ilegales tales como el Bloque Central Bolívar de las AUC y diferentes bandas criminales. De igual forma, cabe resaltar que dicho departamento fue elegido por esta guerrilla para desarrollar los diálogos del Caguán que ocurrieron entre 1998 y 2002 en el periodo presidencial de Andrés Pastrana.

En este departamento, el RUV registró 175.814 mujeres víctimas las cuales fueron afectadas por 226.074 hechos victimizantes en el marco del conflicto armado siendo el desplazamiento forzado el mayor generador de víctimas mujeres. Así mismo, se reportaron 1.170 víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual en 1.520 eventos de este tipo.

Para el caso particular de Bogotá, residen 10.172 mujeres víctimas provenientes de este departamento, las cuales fueron vulneradas en 13.016 hechos victimizantes en el marco del conflicto armado. Los hechos más reportados por las mujeres víctimas provenientes del Caquetá que residen en Bogotá son: desplazamiento forzado con 10.552 hechos,

homicidio con 964, amenaza 938 y desaparición forzada con 219 hechos. Los municipios de mayor ocurrencia de estos hechos victimizantes son Florencia con 2.376 hechos, San Vicente del Caguán con 2.142, Puerto Rico con 1.258 y Cartagena del Chaira con 1.228 hechos reportados.

BOGOTÁ A COGE A LAS MUJERES VÍCTIMAS

Atendiendo al enfoque de género y teniendo en cuenta la presencia significativa de mujeres víctimas del conflicto armado en Bogotá, así como la importancia de la participación de ellas en la consolidación de la ciudad como epicentro de paz y reconciliación, la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI” a través del Plan de Acción Distrital (PAD) 2020-2024 como herramienta de política pública que determina la oferta de las entidades del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado residentes en Bogotá (SDARIV), ha formulado una serie de compromisos que pretende beneficiar específicamente a las mujeres víctimas del conflicto armado.

En efecto, el actual PAD cuenta con acciones diferenciadas que se materializan en metas de diferentes sectores de la administración distrital para garantizar los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado. Por primera vez la Secretaria de la Mujer como entidad rectora de la política pública de mujer y género ha establecido un presupuesto para el cuatrienio de más de \$9.000 millones de pesos y 17 metas exclusivamente para las mujeres víctimas, además de una oferta en temas de vivienda, el sistema del cuidado y oferta social que prioriza a las mujeres cabeza de hogar víctimas del conflicto armado, buscando garantizar acciones de atención, asistencia, reparación integral, protección y garantías de no repetición, así como su inclusión en la implementación del Acuerdo Final de Paz en el distrito capital.

Las 17 metas trazadas en el Plan de Acción Distrital (PAD) 2020-2024, son:

1. Apoyar la realización de 10 talleres de difusión y divulgación del Auto 092 de 2008 y normatividad relacionada con los derechos de las mujeres, realizados por las lideresas del grupo en las localidades del distrito capital.
2. Diseñar e implementar una ruta de atención, asesoría y orientación para mujeres víctimas de conflicto armado en los espacios de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer que involucren: orientación y asesoría socio jurídica, orientación y acompañamiento psicosocial individual y colectivo, formación a mujeres lideresas sobre riesgos, rutas de protección y prevención, normas de protección y sobre la importancia del liderazgo femenino en pro de los derechos de las mujeres.
3. Incluir en el marco de la agenda distrital del 25 de noviembre “Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer” y los 16 días de activismo, un acto de reconocimiento, el 10 de diciembre (día en el que culminan los 16 días de activismo y día internacional de los DDHH), en el que se haga visible el rol de las mujeres en la defensa de los derechos humanos.
4. Brindar Asistencia y atención inmediata al 100% de mujeres víctimas de conflicto armado que lo requieran a través de un modelo intermedio de Casa Refugio.
5. Agendar y desarrollar 20 sesiones anuales de espacios de análisis de los riesgos diferenciales y de las situaciones de riesgo y/o amenaza que sufren las lideresas y defensoras de derechos humanos en los territorios, en el marco de los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres.
6. Incluir un ciclo de formación para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres con temáticas asociadas a la Política Publica de Víctimas (construcción de paz y reconciliación, DDHH, DIH, pedagogía para la paz, justicia transicional)
7. Incorporar un módulo de formación específico sobre identificación y prevención del riesgo enfocado al fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres en por lo menos uno de los ciclos de formación política que se desarrollen anualmente.
8. Diseñar e implementar un mecanismo de asistencia técnica a las Mesas Locales de Participación de las Víctimas a fin de fortalecer los liderazgos de las mujeres.

- 9.** Realizar un proceso de promoción de derechos dirigido a mujeres víctimas del conflicto armado y a mujeres en proceso de reincorporación.
- 10.** Realizar una estrategia para la eliminación de estereotipos asociados a la discriminación de las mujeres en su diversidad dirigida a la comunidad en general.
- 11.** Realizar atenciones jurídicas a demanda, por medio de la estrategia "Casa de Todas" para proveer información y sensibilizar a las mujeres víctimas del conflicto armado en actividades sexuales pagadas, sobre sus derechos y las rutas institucionales existentes para su reparación.
- 12.** Una agenda distrital de mujeres diversas para la construcción de paz, con participación de las víctimas en su diversidad.
- 13.** Diseñar y difundir un conjunto de piezas comunicativas audiovisuales sobre los riesgos y/o amenazas de los que pueden ser objeto las lideresas y defensoras de derechos humanos y que resaltan el rol que cumplen en los territorios para la defensa de los derechos individuales y colectivos. Este conjunto de piezas deberá difundir también la ruta de protección y la caracterización de las mujeres que pueden acceder a ella.
- 14.** Diseñar e implementar un mecanismo de asistencia técnica a la mesa distrital de víctimas, para el desarrollo de capacidades para la incidencia que faciliten la incorporación de sus demandas en las acciones de competencia de las diferentes entidades del distrito, desde un enfoque de género y enfoque diferencial.
- 15.** Diseñar e implementar una estrategia de asistencia técnica para la inclusión de los enfoques de género y diferencial en la actualización del plan de contingencia, el mapa de riesgos y las rutas de atención frente a los hechos victimizantes que adelanta la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
- 16.** Desarrollar una estrategia de promoción de la participación de las lideresas y organizaciones de mujeres víctimas y defensoras de derechos humanos en el marco de la estrategia de esquemas de protección colectiva para el cuidado y la exigibilidad de derechos.

17. Desarrollar cinco talleres de recuperación de la memoria desde las trayectorias de vida de las lideresas para el fortalecimiento organizativo.

Por otro lado, el *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, firmado en el 2016 entre el Estado colombiano y las antiguas FARC–EP, determinó un conjunto de lineamientos en relación a una perspectiva de género que permitiera superar algunas de las desigualdades económicas, sociales y culturales al interior del país que propician la violencia en razón del sexo, el género y la orientación sexual.

Si bien la *Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final de Paz (CSIVI)* asegura que “la implementación del enfoque de género ha sido fragmentada e insuficiente”¹⁰ a nivel Distrital se vienen impulsando esfuerzos por materializar los acuerdos de paz en el marco de la estrategia **“50 Acciones de Transversalización del Enfoque de Género en el Distrito”** que derivó en la creación del **Subcomité de Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Secretaría**. Este comité pretende romper las acciones aisladas y superfluas que cada entidad del distrito ha venido impulsando y se ha propuesto incorporar el enfoque de género según lo dispuesto en el Acuerdo Final de Paz en al menos tres dimensiones:

1. Dimensión Política

Los *Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET*, son un instrumento de planeación participativa creado por el Acuerdo Final de Paz para sacar del abandono institucional y la pobreza a las regiones más golpeadas por el conflicto armado. En el caso de la capital del país, este programa tendrá su desarrollo con un Enfoque Territorial Urbano y se realizará en el borde que separa a Bogotá de Soacha y en la Localidad de Bosa, donde reside buena parte de la población víctima y de excombatientes; y el PDET

¹⁰ Informe citado en: <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/el-enfoque-de-genero-en-el-acuerdo-de-paz-486600>

rural se desarrollará en la Localidad de Sumapaz, donde se encuentra la mayor área rural de la ciudad.

En la fase de alistamiento comunitario e institucional de los PDET urbano y rural, que es liderada por las funcionarias de la *Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR)*, se ha contado con la participación de mujeres lideresas en los espacios de socialización. En los diagnósticos preliminares, las mujeres han identificado como necesidad inminente, la realización de acciones de atención a la violencia basada en género en el marco de los PDET.

2. Dimensión económica

Se inició el proyecto de fortalecimiento de iniciativas productivas de mujeres víctimas y excombatientes en los territorios PDET. Este proyecto va a fortalecer a 5 iniciativas productivas, 3 lideradas por mujeres víctimas y 2 por mujeres excombatientes que asocian o emplean a un total de 37 personas (28 mujeres y 9 hombres). Este proyecto se hizo en alianza entre Secretaria Distrital de la Mujer, ONU Mujeres, ARN y la ACDVPR.

3. Dimensión Cultural

La comisión definió como sus principales derroteros: 1) la identificación de prácticas discriminatorias y las consecuencias que estas generan para sensibilizar a los funcionarios y funcionarias de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá; 2) promover la adopción de buenas prácticas que conlleven a la eliminación de comportamientos nocivos y de discriminación en contra de las mujeres y personas de los sectores LGBTI; 3) incorporar en la cultura organizacional metodologías y acciones comunicativas que promuevan los derechos y el fortalecimiento de capacidades de las mujeres y los sectores LGBTI, para contribuir a la consecución de una de una Secretaria General más inclusiva.

Con el propósito de hacer de **Bogotá epicentro de paz de reconciliación**, desde el **Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado** de la *Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación*, seguiremos fortaleciendo nuestros sistemas de información en

pro de la visibilización de las mujeres y las situaciones victimizantes que estas aún enfrentan, igualmente de nuestras herramientas de información, análisis e investigación, con el fin de proporcionar indicadores e insumos para el mejoramiento constante de la política pública de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado, así como para el seguimiento y monitoreo de la implementación del Acuerdo Final de Paz en el distrito capital. Reiterar nuestro compromiso con la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, la construcción de paz, la reconciliación y no estigmatización.



Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

INFORME ESPECIAL DE MUJERES VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ
NOVIEMBRE 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.